Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y DOS.

Vº

Biose el parecer que dan los Cavalleros diputados de Rentas y en su conformidad admitio por vezino a don Ant.º de Castillo vezino de Yeste dando fianças a satisfacion de esta ciudad

de su vecindad

a peticion de Fran.co Alvarez natural de esta ciud. en q. se desa vezinda de ella la ciud. admitio su consentim.to y le dio por no vezino della para q. de aqui adelante no goze de los privilegios de tal

despachos de Trueno servi.o de dos porc.to

Biose los despachos del Reyno tocantes a los dos porciento de lo q. se arrienda y dos porciento de lo q. se vende. y la ciud. lo cometio a la diputacion de millones para q. execute lo q. convenga al servi.o de su mag.d y execute sus reales ordenes

Don Ant.o Sant.o de medinilla y porres

Don Fran.co Yoca mo rato mal

Fernando de Segulenda

Cap.n Ant.o Lopez

Savado a 2 de ag.o de 1642 no ubo ayuntam.to ordinaria por cedula de Jubileo de la porcincula